

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
5805023131**

PÓLIZA No:580 - 47 - 994000098297 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **PEREIRA** COD. AGENCIA: 580 RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO
18 6 2026 18 6 2026
FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **FULLRECARGAS, CONSTRUCCIONES Y
TECNOLOGIA SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.919.030-5**
DIRECCIÓN: CL 19 12 69 CC FIDUCENTRO LC F 113 CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA TELÉFONO: 3117724976

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA E.S.P.
S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **816.003.379-1**
BENEFICIARIO: **DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA E.S.P.
S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **816.003.379-1**

AMPAROS

Giro de Negocio: CONTRATO DE SUMINISTROS

Descripción Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
Contrato			
CUMPLIMIENTO	17/06/2026 ✓	11/11/2026 ✓	10,400,000 ✓
CALIDAD BIEN (CONTRACTUAL)	17/06/2026 ✓	11/11/2026 ✓	15,600,000 ✓

BENEFICIARIOS
NIT 816003379 - DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA E.S.P. S.A.S.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE SUMINISTRO No. 10 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON OBJETO: REALIZAR EL SUMINISTRO DE UN SERVIDOR PARA LA OPERACIÓN DE LOS APLICATIVOS EMPRESARIALES Y LA RED INTERNA DE DINAMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P. S.A.S.

//
CONDICIONES GENERALES: 1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$*** 26,000,000.00	VALOR PRIMA: \$*** 31,413.70	GASTOS EXPEDICION: \$*** 11,000.00	IVA \$*** 8,058.60	TOTAL A PAGAR: \$*** 50,472.00
NOMBRE INTERMEDIARIO JULIO CESAR VELASQUEZ CATAÑO	CLAVE 2947	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO %	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861 000019(8020)000000000070005805023131

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 9180
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoria@solidaria.com.co
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>

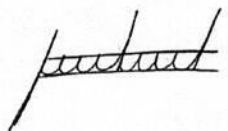


Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VERIFICANDO SU INFORMACIÓN FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

AGENCIA PEREIRA	TRANSACCIÓN Nro. 580357338	FECHA DE RECAUDO 18/06/2026	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR FULLRECARGAS, CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA SAS			C.C o NIT 901919030
TOMADOR PÓLIZA FULLRECARGAS, CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA SAS			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000098297 - NRO. ELECTRÓNICO 5805023131			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS			VALOR RECIBO \$ 50,472.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000098297 - ANEXO 0 AGENCIA PEREIRA, TOMADOR PÓLIZA: NIT-901919030 FULLRECARGAS, CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA SAS . VALOR PAGADO \$ 50,472.30 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 580357338			



FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: VELASQUEZ CATAÑO JULIO CESAR



**RESOLUCIÓN NÚMERO 0487
18 DE JUNIO DE 2026**

LA GERENCIA DE DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P S.A.S. en uso de sus facultades legales y:

CONSIDERANDO:

1. Que **DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P S.A.S.** previo trámite Administrativo de la ley suscribió la Contrato de Suministro No. 08-2026 cuyo objeto es: **“REALIZAR EL SUMINISTRO DE UN SERVIDOR PARA LA OPERACIÓN DE LOS APLICATIVOS EMPRESARIALES Y LA RED INTERNA DE DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P. S.A.S.”**
2. Que de Conformidad con el artículo 36 título IV capítulo IV del Acuerdo N° 039 de 2025 manual de contratación de la empresa, el requerimiento para iniciar la ejecución del contrato es que se apruebe la garantía, la cual debe ser suficiente en las clases de obligaciones a amparar por virtud del objeto del contrato.
3. Que la empresa **FULLRECARGAS, CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA SAS**, identificada con el NIT 901919030-5, inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira bajo la matrícula N°. 18225360, cuyo representante legal es el señor **HÉCTOR FABIO CARDONA DAVILA** identificado con cédula de ciudadanía 10.013.928 expedida en Pereira, presentó la Garantía No. 580-47-994000098297 Anexo 0 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, identificada con el Nit. 860.524.654-6 que ampara los siguientes riesgos:
 - ❖ **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato por el término de duración y cuatro (04) meses más.
 - ❖ **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** En cuantía equivalente al 30% del valor del contrato por el término de duración y cuatro (04) meses más.
4. Que los riesgos amparados se ajustan a las condiciones y requisitos establecidos en el contrato y en el Acuerdo de contratación.

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Dar visto satisfactorio a la póliza 580-47-994000098297 Anexo 0 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, identificada con el Nit. 860.524.654-6 presentada por la empresa FULLRECARGAS, CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA SAS, identificada con el NIT 901919030-5, inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira bajo la matrícula N°. 18225360, cuyo representante legal es el señor HÉCTOR FABIO CARDONA DAVILA identificado con cédula de ciudadanía 10.013.928 expedida en Pereira, en cuanto a:

- ❖ **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por valor de \$10'400.000 y una vigencia comprendida entre el 18/06/2026 y el 11/11/2026.
- ❖ **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por valor de \$15'600.000 y una vigencia comprendida entre el 18/06/2026 y el 11/11/2026.

ARTICULO SEGUNDO: Aceptar como fecha de inicio de los amparos el 18/06/2026 y fecha de terminación el 11/11/2026.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Belén de Umbría Risaralda, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


JULIAN ANDRES RIOS VALENCIA
Gerente General

Elaboró: Héctor Herrera.